

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL VISO DE SAN JUAN

Habiéndose realizado e intentado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de los siguientes extranjeros no comunitarios: Abderrazak Charroud, Amzalou El Mokhtar, Fátima Raissouni, Gislaine Leao De Souza, José Alejandro Rivero Venegas, Marcelo Fabian Gualoto Panchi, Mustapha El Faquir, Oliver Muñoz Moreno, Souad Oumouna, Viviana Yara Olaya, Xin Yue Chen, Claudia Linett Rodríguez Ramírez, Edwin Hernán Velasco Bermúdez, José Roberto Pirsztuk, Virgilia Cuéllar Cuéllar, Xiaofen Chen, Abdelilah Zeroual, Abdelkader Gassa, Abraham Alshaltah, Darkys Carolina Parada Rangel, Francisco Acosta Cardentey, Germán Salazar Lino, Isabel Fernández De Hurtado, Jhonatan Andrade Carrasco, Lamine Dembele, Makan Sissoko, Miguel Angel Salazar Fernández, Mohamed Achkif, Valentyna Rudenko, Vicenta Llanes Báez, Wilfrido Eustorgio Cueva Naranjo, Carlos Walter Fernández Revelico, Evelin Julieth Vaca Gómez, Jordy Difrey Vaca Gómez y Rina Matos Estévez, y comprobando que a fecha de hoy no consta solicitud para la renovación de la misma.

De conformidad con las instrucciones 7 y 8 de la resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años; en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, por este mi Decreto, dispongo:

Primero: Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón de habitantes debido a la falta de renovación de la citada inscripción, de:

- Abderrazak Charroud, con número de tarjeta de residencia X7804756M.
- Amzalou El Mokhtar, con número de tarjeta de residencia X6494303T.
- Fátima Raissouni, con número de pasaporte T351116.
- Gislaine Leao De Souza, con número de tarjeta de residencia X7599095X.
- José Alejandro Rivero Venegas, con número de tarjeta de residencia X9498822Y.
- Marcelo Fabian Gualoto Panchi, con número de tarjeta de residencia X5541317L.
- Mustapha El Faquir, con número de tarjeta de residencia X8450695N.
- Oliver Muñoz Moreno, número pasaporte 07360017717.
- Souad Oumouna, con número de tarjeta de residencia X8160064D.
- Viviana Yara Olaya, con número pasaporte 38666503.
- Xin Yue Chen, sin número documento.
- Claudia Linett Rodríguez Ramírez, con número pasaporte 1392116.
- Edwin Hernán Velasco Bermúdez, con número pasaporte 76311148.
- José Roberto Pirsztuk, con número pasaporte 20775610N.
- Virgilia Cuéllar Cuéllar, con número tarjeta residencia Y0114707C
- Xiaofen Chen, con número tarjeta residencia X8056343H.
- Abdelilah Zeroual, con número pasaporte T613014.
- Abdelkader Gassa, con número pasaporte M663473.
- Abraham Alshaltah, con número pasaporte 712669.
- Darkys Carolina Parada Rangel, con número pasaporte 01856365.
- Francisco Acosta Cardentey, con número pasaporte C635263.
- Germán Salazar Lino, con número tarjeta de residencia X6801986N.
- Isabel Fernández De Hurtado, con número pasaporte 3216126.
- Jhonatan Andrade Carrasco, sin número documento.
- Lamine Dembele, con número pasaporte A 1205963.
- Makan Sissoko, con número pasaporte A 1266487.
- Miguel Angel Salazar Fernández, sin número documento.
- Mohamed Achkif, con número pasaporte M282526.
- Valentyna Rudenko, con número pasaporte AK372375.
- Vicenta Llanes Báez, con número pasaporte C635296.
- Wilfrido Eustorgio Cueva Naranjo, con número tarjeta residencia X3727495T.

Carlos Walter Fernández Revelico, con número pasaporte 1546306-7.
Evelin Julieth Vaca Gómez, con número pasaporte 22202249.
Jordy Difrey Vaca Gómez, con número pasaporte 20001109.
Rina Matos Estévez, con número pasaporte C125053.
Segundo: Acordar la baja definitiva por caducidad de:
Abderrazak Charroud, con número de tarjeta de residencia X7804756M.
Amzalou El Mokhtar, con número de tarjeta de residencia X6494303T.
Fátima Raissouni, con número de pasaporte T351116.
Gislaine Leao De Souza, con número de tarjeta de residencia X7599095X.
José Alejandro Rivero Venegas, con número de tarjeta de residencia X9498822Y.
Marcelo Fabian Gualoto Panchi, con número de tarjeta de residencia X5541317L.
Mustapha El Faquir, con número de tarjeta de residencia X8450695N.
Oliver Muñoz Moreno, número pasaporte 07360017717.
Souad Oumouna, con número de tarjeta de residencia X8160064D.
Viviana Yara Olaya, con número pasaporte 38666503.
Xin Yue Chen, sin número documento.
Claudia Linett Rodríguez Ramírez, con número pasaporte 1392116.
Edwin Hernán Velasco Bermúdez, con número pasaporte 76311148.
José Roberto Pirsztuk, con número pasaporte 20775610N.
Virgilia Cuéllar Cuéllar, con número tarjeta residencia Y0114707C.
Xiaofen Chen, con número tarjeta residencia X8056343H.
Abdelilah Zeroual, con número pasaporte T613014.
Abdelkader Gassa, con número pasaporte M663473.
Abraham Alshaltah, con número pasaporte 712669.
Darkys Carolina Parada Rangel, con número pasaporte 01856365.
Francisco Acosta Cardentey, con número pasaporte C635263.
Germán Salazar Lino, con número tarjeta de residencia X6801986N.
Isabel Fernández De Hurtado, con número pasaporte 3216126.
Jhonatan Andrade Carrasco, sin número documento.
Lamine Dembele, con número pasaporte A1205963.
Makan Sissoko, con número pasaporte A 1266487.
Miguel Ángel Salazar Fernández, sin número documento.
Mohamed Achkif, con número pasaporte M282526.
Valentyna Rudenko, con número pasaporte AK372375.
Vicenta Llanes Báez, con número pasaporte C635296.
Wilfrido Eustorgio Cueva Naranjo, con número tarjeta residencia X3727495T.
Carlos Walter Fernández Revelico, con número pasaporte 1546306-7.
Evelin Julieth Vaca Gómez, con número pasaporte 22202249.
Jordy Difrey Vaca Gómez, con número pasaporte 20001109.
Rina Matos Estévez, con número pasaporte C125053.

En este padrón municipal de habitantes, procediéndose a la notificación de la presente resolución al interesado en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la notificación.

Tercero: Notifíquese el contenido del presente decreto de forma individual a cada interesado, mediante una certificación del mismo por la Secretaria Municipal, con la expresión de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan. Y en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Publíquese la indicada resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El Viso de San Juan 12 de enero de 2010.-El Alcalde, Emilio Martín Navarro.-Ante mí: El Secretario-Interventor, Jerónimo Malpartida Aguado.

N.º I.- 465